AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	ACTA DE INICIO	Código PGA-04-R07
		Versión 02
		Fecha julio 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2408 P.S
ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y EL
SEÑOR OSCAR FABIAN RIVERA HINCAPIE

En la fecha se reunieron los señores **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **MAURICIO GIRALDO MARÍN,** con cédula número 1.041.230.447 de El Peñol como Director Operativo de AAP E.S.P en calidad de Supervisor y el señor **OSCAR FABIAN RIVERA HINCAPIE**, mayor de edad, identificado con cédula 70.952.717 de El Peñol, en calidad de contratista, para dar inicio al contrato de Prestación de servicios No. 2408 P.S. cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

La duración del presente contrato será de seis (06) meses, periodo comprendido entre el diecisiete (17) de enero y el diecisiete (17) de julio de 2024.

El valor total del presente contrato es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 13.200.000),** los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance de la siguiente manera: un primer pago por valor de **UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.026.666),** cinco pagos posteriores, cada uno por valor mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.200.000),** y un último pago por valor de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 1.173.334),** para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

OSCAR FABIAN RIVERA HINCAPIE
Contratista

MAURICIO GIRALDO MARÍN
Supervisor

Proyectó: Beatriz Helena Quinchía Botero
Gerente AAP.